

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0 1 9 3,

EN CONCON, 28 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Solicitud de Pedido N°01, de fecha 28 de enero de 2015, de la dirección de Administración y Finanzas, donde se solicita la adquisición de productos para implementación de radio on line municipal.
- E. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
- F. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los siguientes productos para implementación de radio on line municipal:
 - 01 unidad de sistema de automatización modelo radio pro-10 (hardata) marca Dinesat o de equivalente características y calidad.
 - 01 unidad de programa de edición de audio, Adobe.
 - 01 unidad consola de audio de 16 canales, modelo MG166C marca Yamaha o de equivalente características y calidad.
 - 04 unidades de micrófonos omnidireccional marca Rode modelo NT-2, o de equivalente características y calidad.
 - 04 unidades de atril de micrófonos marca Rode modelo APS-1 o de equivalente características y calidad.
 - 08 unidades de cables de micrófonos con conectores XLR.
 - 01 unidad de monitores de estudio marca Presonus modelo aris45 o de equivalente características y calidad.
 - 02 unidades de audífonos de estudio marca Shure modelo SRH-840 o de equivalente características y calidad.
2. **APRUÉBESE**, las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. ✓
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LAJANA ESPINOZA GODON
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/ING/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓